



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada **Un Proceso para Controlar las Malas Hierbas.**

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 1074 del 22 de enero de 2020.

Expediente No. NC2019/000142

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **UPL Limited**, doy respuesta al Oficio No. 1074 del 22 de enero de 2020, en los siguientes términos:

1. Reivindicaciones:

- Las reivindicaciones han sido modificadas para superar las objeciones indicadas en dicha acción oficial.
- En particular, las reivindicaciones 1 y 9 (previamente reivindicación 14) recitan ahora pasos, condiciones y secuencias específicas para la aplicación del método reivindicado. La reivindicación 1 especifica ahora la familia de las malas hierbas de hojas anchas que se seleccionan (basándose en la reivindicación 2 previa), la tasa de aplicación de los componentes de la combinación (basándose en las reivindicaciones 5 y 6 previas) y la secuencia de dicha aplicación (basándose en las reivindicaciones 10 y 11 previas).
- Las reivindicaciones previas 2, 5-6 y 10-11 han sido eliminadas en vista a la nueva reivindicación 1.
- La reivindicación 14 previa (ahora reivindicación 9) se ha modificado de la misma manera que la reivindicación 1 y la reivindicación 17 previa ha sido eliminada.
- Las nuevas reivindicaciones 2 y 12 se han corregido los nombres de las especies cambiando la primera letra por una la letra mayúscula.
- Se alega además que las reivindicaciones están dirigidas a un proceso / método para controlar las malezas de hoja ancha que incluye el control previo a la



emergencia. El proceso proporciona específicamente la combinación y composición que se aplicará a las malezas de hoja ancha a una velocidad particular. El método ahora (reivindicaciones enmendados) se ha restringido a tasas específicas para las malezas en las que se aplican. Así, claramente, la característica técnica esencial del proceso como se describe en la especificación se refleja en las reivindicaciones.

- La característica técnica de un proceso de administración o aplicación de herbicidas específicos reside en la tasa de aplicación, el punto de aplicación, etc. Las reivindicaciones enmendadas actualmente incluyen lo mismo. Por lo tanto, los pasos específicos para llevar a cabo el proceso de reclamo ahora se incluyen claramente en las reivindicaciones enmendadas. En vista de la enmienda, ahora es evidente que la invención reivindicada en las reivindicaciones modificadas no se refiere al uso de la combinación.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.